



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-4753/21-22

D-882/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar los Proyectos de Ley D-4753/21-22 del Diputado Russo Nicolás y D-882/22-23 del Diputado Archanco Juan Ariel, “**Estableciendo la obligatoriedad de incorporar en los guardapolvos y uniformes el bordado de las “islas Malvinas”, en todos los establecimientos del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.**”; ha resuelto aprobarlos de forma unificada bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Propíciase el uso, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, del logo de las “Islas Malvinas” en los guardapolvos y uniformes de nivel inicial y primario, por parte de alumnos, docentes y auxiliares.

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley, a los efectos de implementarla en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 6 de abril de 2022.

Archanco

Russo